

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 88/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 26682/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 110-109/2008-P.IAS (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 109/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 109/08-IAS-P, de fecha 20-02-08 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 109/08-IAS-P, de fecha 20-02-08 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a favor de ASOCIACION VECINAL BARRIO ESTE.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES